

REPUBLICA MEXICANA

TELEGRAFOS NACIONALES

Telegrama recibido en México, D. F.

OF 14 Iguala Gro 6 Agosto 1920. 12/96 pd d 11.55 am r2 z 2.25 pm

Gral Div Alvaro Obregon.
Hotel San Francis

Desde mayo permanezco esta espero que no me olvide. Atentamente,

El Coronel
Rosendo Robles

119090

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina



1.- Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que cualquier otro día en el servicio, debidamente autorizada las personas correspondientes comparecer a la ley.
10.- En caso de que los empleados del punto o al menos holosamente el texto de algún mensaje o cometa
nación se recibiera al intentar el punto se anula el mensaje.
11.- En caso de falta en las letras telegráficas nacionales, debidamente comprobada, por toda indolencia
12.- No se permite responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extranjeras a la Red Nacional.
13.- No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.
14.- No se permite en mensajes escritos en idiomas extranjeros o en clave.
15.- No se permite responsabilidad, ni por las equivocaciones ocasionadas por errores en la escritura, ni
16.- No se permite repetición de mensajes.
17.- No se permite en el contenido, solicitar que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente exactitud de su contenido, pero en la inteligencia de que el valor de los mensajes se cobrará en su totalidad con este motivo, será pagado por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.
18.- No se permite repetición de mensajes.
19.- No se permite en este respecto, se hará a costa del interesado.
20.- Desde mayo permanezco esta espero que no me olvide. Atentamente,
21.- El Coronel
22.- Rosendo Robles

ALVARO OBREGON

CONFIRMACION

TELEGRAMA

NOGALES, SON.

AGO - 6 1920

CORONEL ROSENDO ROBLES.
IGUALA. GRC.

ENTERADO SU MENSAJE HOY. LO SALUDO CON TODO AFECTO.

ALVARO OBREGON.